



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica – CONICYT

CONCURSO DE PROYECTOS FONDECYT DE INICIACIÓN EN INVESTIGACIÓN 2013

INSTRUCCIONES PARA POSTULAR

PRESENTACIÓN:

La presentación de proyectos se efectuará solo a través de la **plataforma en línea** en el sitio Web www.conicyt.cl/fondecyt o <http://spl.conicyt.cl/auth/>.

En este sistema de postulación cada persona que participe en el proceso debe estar registrada en el sistema de autenticación: Investigador(a) Responsable y Representante Institucional.

Para acceder al sistema por primera vez, debe seleccionar la opción "Regístrate aquí" e ingresar su correo electrónico, recibirá un código de verificación, el cual le permitirá continuar con el proceso de registro. Finalizado este proceso, deberá escoger en el menú sistemas la opción "Currículum de Postulación" y luego en vista "General", la opción "Investigador". En dicha sección, seleccionar "Concursos abiertos" y posteriormente el nombre del concurso: FONDECYT Iniciación en Investigación 2013.

Existen secciones donde deberá ingresar información en línea, y en otras completar los **archivos disponibles en Word o Látex** y adjuntarlos en formato PDF no protegido.

Adicionalmente, en la postulación contará con los siguientes módulos:

Mi currículum: Para completar sus antecedentes académicos recuerde siempre trabajar en la **vista "Investigador"**, los datos podrán ser actualizados hasta el momento en que solicite el patrocinio a su Institución.

Mis Certificaciones: Deberá anexar los archivos, cuidando que el nombre describa claramente su contenido. Esta sección se encontrará disponible hasta la fecha indicada en las bases del Concurso.

Mis solicitudes – solicitud de patrocinio: Podrá consultar el estado de la solicitud de patrocinio institucional.

REQUISITOS DE IDIOMA:

Establecidos en las bases concursales, punto 2.1.6.

Aquellos(as) Investigadores(as) que presenten sus postulaciones en idioma Inglés, tendrán la responsabilidad de contar con una copia del proyecto en español para revisión del Comité de Ética/Bioética de su Institución, en caso que este lo requiera.

ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR:

El sistema permitirá un máximo de 30 minutos de inactividad; pasado este tiempo se dará automáticamente término a la sesión y el(la) postulante deberá volver a conectarse. **Se sugiere guardar periódicamente la información ingresada.**

El(La) postulante mientras se encuentre trabajando en la formulación de su proyecto, podrá generar una versión borrador en formato PDF. Lo anterior le permitirá revisar las secciones e información ingresada.

Será responsabilidad del(de la) postulante verificar que los archivos e información ingresada no esté duplicada o incorrecta. Por tanto, se recomienda revisar y corregir aspectos como: redacción, errores tipográficos, presentación de fórmulas, descripción y numeración de figuras/imágenes, precisión de las referencias bibliográficas citadas, antecedentes curriculares, consistencia en los montos y justificación de los recursos solicitados. Estas sugerencias son igualmente válidas para las propuestas presentadas tanto en español como en inglés.

El(La) postulante deberá suscribir como paso previo al envío de la solicitud de patrocinio institucional, una Declaración Jurada donde informa entre otros aspectos, que se encuentra en conocimiento de las bases e instrucciones que rigen el concurso y que adhiere a los principios y responsabilidades definidos en la Declaración de Singapur, documento disponible en www.conicyt.cl/fondecyt.

El plazo máximo para enviar la postulación en línea -enviar a firma-, a objeto de solicitar el patrocinio de la Institución, vence el **15 de mayo de 2013 a las 16:00 hrs. (hora chilena continental)**.

Una vez que el(la) postulante envíe a firma su proyecto, la Institución tiene plazo máximo para otorgar su patrocinio hasta el **23 de mayo de 2013 a las 16:00 hrs. (hora chilena continental)**.

Durante el período de revisión de postulaciones, la institución podrá solicitar al(a) postulante, a través del sistema, las aclaraciones o modificaciones a la propuesta que estime pertinente. Si la Institución utiliza esta opción, el(la) postulante recibirá un aviso mediante correo electrónico, habilitándose el sistema en línea para realizar los cambios solicitados. Asimismo, el(la) postulante podría requerir a la institución que su proyecto sea modificado o cambiado durante este proceso, para esto debe contactar al(a) Representante Institucional que figura en su postulación (sección Institución).

Como resultado de la revisión, la Institución Patrocinante podrá otorgar o denegar patrocinio al proyecto. En este último caso, el proyecto no participará en el Concurso, dado que FONDECYT requiere que las postulaciones sean patrocinadas por una institución nacional.

Una vez que la Institución patrocine el proyecto, estará disponible en el sistema de postulación la versión oficial de este para imprimir y guardar en archivo. **Para esta convocatoria, el(la) postulante no deberá enviar versión oficial en papel del proyecto a FONDECYT.**

En caso de dificultad, tanto de accesos como de conexión al sistema, ya sea de los(as) postulantes como de las Instituciones Patrocinantes, deberán ser **oportunamente** informadas a postulacion.fondecyt@conicyt.cl.

POSTULACIÓN:

Todo proyecto debe ser presentado ateniéndose al formato establecido y ajustarse al **número** de páginas: **18 páginas máximo (1 página para resumen y 17 páginas máximo para formulación del proyecto)**. Se recomienda mantener el formato tamaño carta, fuente verdana tamaño 10 y extensión sugerida para cada sección:

Sección	Extensión sugerida
Resumen del proyecto	: 1 página
Formulación del proyecto:	
Formulación del proyecto; marco teórico y discusión bibliográfica	: 5 páginas
Referencias Bibliográficas	: 5 páginas
Hipótesis de trabajo y objetivos	: 1 página
Metodología	: 3 páginas
Plan de trabajo	: 1 página
Difusión del Proyecto a la Sociedad	: 1 página
Trabajo adelantado por el(la) Investigador(a) Responsable	: 1 página

DEFINICIONES:

- **Institución Patrocinante:** Institución nacional que entrega el respaldo para la ejecución de un

proyecto y postula al financiamiento en conjunto con el(la) investigador(a); aceptando asumir los compromisos que señalan las bases, así como los derechos y obligaciones que establezca el respectivo Convenio de financiamiento. Debe proporcionar las condiciones e infraestructura y equipos necesarios para el adecuado desarrollo de la propuesta, durante todo el período de su ejecución.

- **Representante Institucional:** Es quien, facultado por su Institución, otorga o deniega el patrocinio a la(s) postulación(es). Su nombre y datos de contacto se visualizarán en el sistema de postulación -sección Instituciones-, si no se despliegan los datos solicite a su institución se registre en FONDECYT, utilizando el formulario disponible en dicha sección.
- **Unidad Ejecutora:** es el lugar donde efectivamente se desarrollará total o parcialmente el proyecto. Debe individualizarse a nivel de Departamento o su equivalente.
- **Investigador(a) Responsable:** Es quien presenta el proyecto asumiendo su dirección, compromisos y obligaciones que exige su ejecución. Debe postular con el patrocinio de solo una institución.

Si el(la) postulante es extranjero(a) y el proyecto que presenta es adjudicado, deberá acreditar residencia en Chile, a través de visa de residencia definitiva o temporaria.

Para efecto de tramitación del convenio, si el(la) postulante posee visa temporaria deberá enviar el documento que lo acredita y cédula de identidad para extranjeros vigente. Si cuenta con residencia definitiva deberá presentar este último documento. Solo se aceptarán las visas indicadas anteriormente. La visa de residencia temporaria se solicita en el Consulado de Chile más cercano al lugar de residencia del beneficiario. Si se encuentra en Chile, debe dirigirse al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior (<http://www.extranjeria.gov.cl/>).

- **Personal técnico y/o de apoyo:** Personas que cumplen funciones de carácter técnico y/o de apoyo a la investigación por un período establecido (Ej.: laboratoristas, ayudantes de programación, etc.). Su(s) función(es) debe(n) quedar claramente definida(s) y justificada(s) en el proyecto. Quien participa en un proyecto FONDECYT vigente o postula como Investigador(a) Responsable, Coinvestigador(a) o Tesista en un proyecto FONDECYT, no podrá ser considerado como Personal Técnico. Tampoco corresponde contemplar en esta categoría a personal auxiliar ocasional o de apoyo no calificado (Ej.: jornalero, arriero, etc.); por tanto, en estos casos sus remuneraciones deben ser consideradas en el ítem gastos de operación.
- **Beca para tesista y/o memorista:** Beca para financiar a estudiante(s) que está(n) realizando una tesis, memoria o seminario de título **conducente a un título profesional, grado de licenciatura, magíster y/o Doctorado** asociado a un programa perteneciente a una Institución de Educación Superior Nacional. El(La) postulante deberá señalar en forma precisa si en este proyecto solicita recursos para financiar Becas para tesistas y/o memoristas. Si es así, deberá mencionar los posibles temas de las tesis o memorias que proyecta guiar, las cuales deben estar directamente relacionadas con los objetivos del proyecto.
- **Sector de Aplicación:** Se entiende por tal, el(los) sector(es) socioeconómico(s) en el(los) cual(es) son susceptibles de aplicar los resultados de una investigación. Por ejemplo, los resultados de un proyecto de Biología Marina podrían contribuir a aplicaciones tecnológicas y productividad en áreas de Pesca y Acuicultura o problemas asociados a aguas contaminadas. Se debe seleccionar el sector más cercano al tema de la propuesta.
- **Región de Aplicación:** Corresponde a la(s) Región(es) de Chile donde preferentemente se podría(n) aplicar el(los) resultado(s) de la investigación propuesta.
- **Objeto(s) de Estudio de la Investigación:** si en su propuesta el(la) postulante considera trabajar en o con seres humanos, animales, material biológico, elementos peligrosos, entre otros, debe seleccionar la(s) opción(es) que corresponda(n) en la sección Formulación, paso 2: objeto de estudio. Adicionalmente, en el módulo Mis certificaciones deberá adjuntar los informes favorables del(de los) Comité(s) de ética/bioética, formatos de Consentimiento Informado/Asentimiento, Certificaciones de Bioseguridad, entre otros que se solicitan. La falta de estos permisos y/o certificaciones en los plazos establecidos, puede dejar fuera de bases el proyecto.

Si la documentación se encuentra en proceso, el(la) postulante deberá seleccionar la opción **NO** como respuesta a "adjunta todas las certificaciones aprobatorias y/o permisos requeridos". Una vez cerrado el Concurso, usted tendrá acceso para adjuntar dichos documentos en el módulo Mis Certificaciones, hasta la fecha y hora indicada en las bases del concurso.

Si lo anterior no se ajusta a su propuesta, en esta sección deberá seleccionar la opción **NO APLICA** y fundamentar en el espacio previsto en la postulación.

I. ASPECTOS GENERALES :

Título: Debe ser conciso e informativo, de modo que refleje exactamente el tema a desarrollar y pueda ser comprendido por público no especializado. El título completo **no debe exceder 250 caracteres**.

Consejo, Disciplinas, Sector de Aplicación y Región de Aplicación: Indicar obligatoriamente el **Consejo** al que postula, así como las **disciplinas, sectores y regiones de aplicación** a los que estima corresponde el proyecto (disponible en la página www.conicyt.cl/fondecyt). Los Consejos pueden modificar estas clasificaciones si lo estiman pertinente.

Duración: Indicar la duración en años del proyecto (**2 a 4 años**). El sistema de postulación desplegará las casillas correspondientes al número de años que seleccione, para realizar la solicitud de recursos. Debe tener presente que la **duración de un proyecto es cuidadosamente evaluada por los Consejos en relación con los objetivos, actividades y plan de trabajo propuestos**.

Recursos solicitados: Los montos deben estar expresados en **miles de pesos chilenos (m\$)**.

Financiamiento adicional comprometido: Corresponde a aportes financieros o de infraestructura de entidades o instituciones interesadas en el proyecto. Si los hay, deben certificarse acompañando las respectivas cartas de compromiso. No se debe incluir aquí gastos propios de las Unidades Ejecutoras, como tampoco infraestructura disponible.

El(La) postulante deberá tener presente que este concurso no contempla la participación de Coinvestigadores(as). Si el proyecto requiere realmente la participación de un(a) **asesor(a)** para cubrir un aspecto puntual, deberá señalar que cuenta con tal apoyo en la sección Formulación del Proyecto. **Dicha asesoría no será remunerada con cargo al proyecto**.

RESUMEN: Describir claramente los principales puntos que se abordarán: **objetivos, metodología y resultados que se espera obtener**. Considere que una buena redacción facilita la comprensión y evaluación del proyecto. El resumen de los proyectos aprobados, podrá ser publicado en la página Web de CONICYT.

FORMULACIÓN DEL PROYECTO, MARCO TEÓRICO Y DISCUSIÓN BIBLIOGRÁFICA: Esta sección debe contener la exposición general del problema, precisar los aspectos nuevos u otros a desarrollar, señalando los enfoques actualmente en uso en el tema de investigación, así como los fundamentos teóricos y análisis bibliográfico que lo avalan.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS: Incluir listado completo de las referencias bibliográficas citadas en la sección formulación del proyecto, marco teórico y discusión bibliográfica, cuidando que exista una estricta coherencia entre la bibliografía citada y la correspondiente lista de referencias.

En la postulación, todo texto, párrafos o frases textuales provenientes de una referencia bibliográfica, -ya sea de otros autores(as) como propias- debe estar debidamente identificada en el texto y en el listado de referencias.

HIPÓTESIS DE TRABAJO: Explicitar la(s) hipótesis de trabajo o pregunta(s) que orientará(n) la investigación. La formulación de esta(s) debe estar relacionada directamente con la fundamentación teórico-conceptual contenida en el proyecto.

OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO: Especificar los objetivos generales y específicos con los cuales espera validar la(s) hipótesis propuesta(s); métodos que planea utilizar y fundamentar su elección para abordar cada uno de los objetivos propuestos, actividades y plan de trabajo para cada año de ejecución. Tenga presente que una presentación demasiado extensa o la omisión de cualquiera de los aspectos mencionados dificulta la evaluación de la propuesta.

FUNCIONES DEL(DE LA) INVESTIGADOR(A) RESPONSABLE Y COMPROMISO DE DEDICACIÓN: Describir la labor que desarrollará en cada año de ejecución del proyecto. Las actividades programadas deben ser suficientemente claras y precisas, de manera que reflejen su contribución al logro de los objetivos del proyecto.

Declarar el número de horas semanales que dedicará al proyecto. Recuerde que el mínimo establecido en las bases para compromiso de dedicación semanal es de 12 horas.

DIFUSIÓN DEL PROYECTO A LA SOCIEDAD: Indicar al menos una actividad de difusión que permita a la sociedad o público no especializado en su área de investigación comprender los beneficios de ejecutar su proyecto. Para el financiamiento de esta actividad puede solicitar los recursos en el(los) ítem viajes y/o gastos de operación.

Esta sección no forma parte del proceso de evaluación del proyecto. No obstante, si este es financiado, deberá dar cuenta de esta(s) actividad(es) en el informe académico que corresponda.

TRABAJO ADELANTADO: Resumir, si corresponde, los principales resultados de sus trabajos anteriores sobre el tema a investigar.

II. ANTECEDENTES CURRICULARES: El(La) postulante debe completar los antecedentes curriculares que se solicitan en el módulo Mi Curriculum.

Las Investigadoras que hayan tenido hijos(as) en el período 2008 al 2013, podrán informar sus artículos, libros y capítulos de libro, a partir del año **2006**. **En la sección Anexos, Paso 2, Otros Documentos, deberán adjuntar el certificado de nacimiento de hijo(a) correspondiente.**

Antecedentes Personales y Académicos: Señalar su jerarquía académica en cada una de las Instituciones con las cuales posea compromisos contractuales, si corresponde. En el caso de títulos y grados obtenidos en Chile, solo se debe traducir al inglés si se está completando el formulario en dicho idioma. En Chile no se otorgan grados como Bachelor, Master of Science o Ph.D.

Participación en proyectos de Investigación: Declarar los proyectos financiados por FONDECYT en calidad de Investigador(a) Responsable de un proyecto de postdoctorado o coinvestigador(a) de proyectos regulares. De igual modo, informe los proyectos financiados por otras fuentes nacionales o internacionales (PBCT, MECESUP, ECOS, NSF, IRD, Fundación Andes, etc.).

Publicaciones in extenso en revistas desde 2008: El sistema de postulación permite importar las publicaciones indexadas en las bases de datos ISI, Scopus y Scielo y/o agregar directamente la información. Las Investigadoras que incorporen publicaciones anteriores al 2008, deberán utilizar esta última opción.

Ingresar referencias completas, de acuerdo a lo solicitado en el sistema de postulación: autor(es), autor correspondiente, título de la publicación, nombre completo de la revista, año de publicación, volumen, número, números de páginas (inicial y final), estado de la publicación (trabajos publicados, aceptados y/o en prensa), código DOI o URL para acceder a los artículos.

No incluya ejemplares de los artículos publicados.

Se entiende por Autor Correspondiente a quien gestiona el manuscrito desde su sometimiento al comité editorial, hasta su publicación. Esta información podrá ser considerada en el proceso de

evaluación curricular (revisar Criterios de Evaluación Curricular, disponibles en la página web de Fondecyt).

Si se informan manuscritos en prensa, sometidos a evaluación o trabajo adelantado, cuyo contenido considera relevante e indispensable para la evaluación de su propuesta, podrán ser adjuntados en la sección Anexos, paso 2, otros documentos.

Libros y/o Capítulos de Libros desde 2008: Incluir referencias completas que incluyan: autor(es), título de libro, editores, nombre completo de la editorial, código ISBN, país, ciudad, año de publicación y N° de páginas. **No incluir ejemplares de los Libros y/o Capítulos de Libros.**

Para todo artículo informado como **aceptado o en prensa** debe adjuntar certificación que acredite la aprobación o aceptación final del manuscrito por parte del editor/comité editorial y/o el DOI (Digital Object Identifier) asignado. Ingrese esta información en la sección Anexos, paso 2, otros documentos. **Publicaciones que no adjunten la información requerida no serán consideradas en el proceso de evaluación curricular.**

Publicaciones en Actas de Congreso desde 2008: Informar las publicaciones en Actas de congresos más relevantes, con un **máximo de 6 registros**. Indique autor(es/as), título de la ponencia, nombre del congreso, país, ciudad, año y número de páginas.

Dirección de tesis de pregrado y postgrado terminadas desde 2008 (máximo 6 registros): Indicar el nombre de los(as) alumnos(as), título de la tesis, institución que otorga el grado y título o grado obtenido, fecha de obtención del grado y páginas totales.

Propiedad Intelectual (patentes) desde 2008. Solo se considerarán las referencias completas. Indicar el estado en que se encuentra la solicitud de patente.

RECURSOS DISPONIBLES: Señalar los medios y recursos con que cuenta la Institución Patrocinante para realizar el proyecto, provenientes tanto de FONDECYT u otras fuentes de financiamiento.

III. RECURSOS SOLICITADOS A FONDECYT Y JUSTIFICACIÓN: La distribución presupuestaria debe reflejar las necesidades reales del proyecto y mostrar concordancia con la naturaleza de la investigación. Detalle y justifique los montos solicitados para cada uno de los ítems con respecto a los objetivos, actividades y plan de trabajo para cada año de ejecución.

DETALLE DE HONORARIOS PARA PERSONAL DE LA UNIDAD EJECUTORA:

Debe ingresar los honorarios que solicita como Investigador(a) Responsable (ver bases) para cada año de ejecución del proyecto. En la solicitud de fondos para Becas para tesis y/o memoristas y personal técnico y/o de apoyo NO indique nombres, señale solo los recursos totales anuales para cada ítem, si el proyecto lo requiere.

No es posible solicitar honorarios para una misma persona en más de una de las siguientes categorías: Investigador(a) Responsable, tesis y/o memoristas y personal técnico y/o de apoyo.

La descripción de las tareas y funciones a desarrollar por el(la) Investigador(a) Responsable, así como del personal técnico y/o de apoyo debe ser clara y precisa. Los Consejos podrán reducir los montos solicitados o eliminar el personal que no aparezca claramente justificado.

VIAJES NACIONALES Y/O AL EXTRANJERO:

Considera viáticos y pasajes nacionales y/o al extranjero, para actividades directamente relacionadas con la ejecución del proyecto y presentación de sus resultados. Todo viaje requiere una clara justificación. Detalle los montos tentativos, número de días y montos solicitados para cada viaje. Puede utilizar los valores referenciales para pasajes y viáticos indicados en el Anexo N°1.

Viajes Nacionales: En la justificación de las salidas a terreno y viajes dentro del país, incluya el medio de transporte a utilizar y una programación tentativa de las reuniones científicas a las que planifica asistir. En pasaje nacional debe contemplar gastos asociados a las salidas a terreno tales como: combustibles, lubricantes y peajes.

Si las necesidades del proyecto requieren asignar recursos para viajes a tesisistas y/o personal de apoyo adscritos al proyecto, se debe estipular claramente su justificación.

Viajes al Extranjero: **Se financian solo para el(la) Investigador(a) Responsable.** Si en la ejecución del proyecto se requiere que tesisistas y/o personal técnico viajen al extranjero, el Investigador(a) Responsable deberá solicitar autorización a FONDECYT. Detallar los destinos tentativos, propósito, número aproximado de días y monto en viáticos y pasajes para cada viaje. Solo se aceptan pasajes en clase económica.

VIAJES PARA COLABORACIÓN INTERNACIONAL:

No adjunte los currícula ni publicaciones de investigadores(as) que proyecta invitar. En la sección justificación de recursos de este ítem, debe especificar las actividades del proyecto que serán realizadas producto de esta colaboración.

GASTOS DE OPERACIÓN:

Este ítem considera gastos tales como: insumos computacionales (incluidos software y licencias), reactivos e insumos de laboratorio, gastos asociados a arriendo de vehículos, pago de fletes, adquisición de libros, revistas y suscripciones y membresías a sociedades científicas, inscripciones en congresos, compra de servicios, pago de personal ocasional, si corresponde, gastos menores, adquisición de equipamiento, compra de vestimenta y/o calzado para trabajos en terreno, como es en el caso de los proyectos INACH-Antártica, etc. Solo podrá solicitar financiamiento para publicaciones científicas generadas por el mismo proyecto y en revistas incluidas en la base de datos ISI o su equivalente de acuerdo a la naturaleza de la disciplina. En el caso de libros, se financiará solo la preparación del manuscrito, no así su publicación.

Podrá financiar en este ítem el pago de seguro de salud obligatorio para países de la UE que suscribieron el Tratado de Schengen¹.

Se permite la compra de mobiliario y/o acondicionamiento menor de espacios físicos, que correspondan a la naturaleza y ejecución adecuada del proyecto.

Este ítem **NO financia:**

- Repuestos para bienes de capital adquiridos en el marco del proyecto en ejecución.
- Cursos de capacitación, que no estén directamente relacionados con la ejecución del proyecto, idiomas u otros.
- Adquisición y cuentas de teléfonos celulares.
- Conexiones institucionales o privadas a internet.
- Seguro de Viaje (excepto el seguro de salud indicado anteriormente).
- Gastos asociados a la obtención de Pasaporte.
- Actividades sociales/recreativas.
- Garantías para bienes de capital.
- Cobro de intereses asociados a cuenta corriente y sus productos.
- Arriendo de vehículos de Instituciones Patrocinantes que no cuenten con este giro.

Los(Las) Investigadores(as) podrán solicitar fondos en los ítems que corresponda para financiar actividades de difusión del proyecto. Ver punto 8.2. de las bases concursales.

¹ A la fecha los países incluidos son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumania, Suecia y Suiza.

BIENES DE CAPITAL:

El monto solicitado debe incluir los costos de transporte, flete, seguros, derechos de internación, desaduanaje, IVA, etc. Solo en casos debidamente justificados podrá solicitar adquirir bienes de capital en el último año de ejecución del proyecto. No solicite en este ítem, equipamiento menor no inventariable, incluidos elementos informáticos.

Estudie cuidadosamente la solicitud de equipamiento considerando la existencia de este en la unidad ejecutora y de acuerdo a las reales necesidades del proyecto. Describa detalladamente las características, componentes y especificaciones técnicas de los bienes solicitados.

Si lo estima pertinente y el equipo que solicita tiene un valor individual menor a \$10.000.000.- (diez millones de pesos) y cuenta con características muy específicas, puede adjuntar una cotización o factura proforma. **Si el equipo tiene un valor individual igual o superior a \$10.000.000.- (diez millones de pesos), será obligación adjuntar una cotización o factura proforma.** Convierta las cotizaciones en Dólares o Euros a su equivalente en miles de pesos (\$).

Para efectos de cálculo, considere como referencia el valor del Dólar Observado/Euro vigente a la fecha de postulación (<http://www.bcentral.cl/>).

FONDECYT exige que la Institución Patrocinante asegure, instale y mantenga los bienes de capital adquiridos para este proyecto, durante todo el período de ejecución hasta la aprobación del informe de último año.

CERTIFICACIONES – AUTORIZACIONES

- **CERTIFICADO DE GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR O CERTIFICADO UNIVERSITARIO DE POSTITULO DEL ÁREA DE LA SALUD, DE AL MENOS 3 AÑOS DE DURACIÓN.** En la sección Anexos, paso 1, Certificados de Estudio, el(la) postulante deberá adjuntar al menos uno de estos certificados.
- En el **módulo Mis Certificaciones**, el(la) postulante deberá ingresar el(los) documento(s) que se indica(n) en formato pdf no protegido, si corresponde (el nombre del archivo debe describir claramente su contenido). Anexadas todas las certificaciones aprobatorias y autorizaciones requeridas, deberá presionar el **botón Enviar**, disponible en este módulo.

CERTIFICADOS DE ETICA/BIOETICA, BIOSEGURIDAD, PERMISOS Y OTROS: Si las certificaciones/Autorizaciones se encuentran en proceso, recuerde indicar en la sección Objeto de Estudio esta situación. **Esta sección estará disponible para anexar estos documentos hasta el 3 de julio de 2013, 16:00 Hrs. (hora chilena continental).**

Proyectos que involucren trabajo en/con:

- **Seres humanos y/o material biológico.**

En el contexto de la Ley N°20.120 "Sobre la Investigación Científica en el Ser Humano, su Genoma, y Prohíbe la Clonación Humana" y normas vigentes, aquellos proyectos que involucren estudios en o con seres humanos (estudios biomédicos, pre-clínicos, clínicos y sociales, que incluyan muestras, datos personales, encuestas, entrevistas, focus groups, etc.) deberán contar con:

- **Informe favorable (certificado), debidamente fundamentado, del Comité de Ética/Bioética de la Institución Patrocinante (Institución del(de la) Investigador(a) Responsable e Instituciones donde se realicen los estudios).** En el caso particular de aspectos sensibles en investigación (por ejemplo, uso de placebo, participantes de poblaciones vulnerables y de poblaciones originarias, vida privada, intimidad e integridad personal), el Informe del Comité debe considerar, explícitamente, la fundamentación y la justificación de ellos. Además, debe adjuntar la autorización escrita de la autoridad correspondiente de cada una de las instituciones donde se realicen los

estudios del proyecto, aceptando explícitamente el informe favorable del Comité de Ética de la Institución Patrocinante o adjuntando el informe favorable del Comité de esa institución.

- Un ejemplar en español del(de los) documento(s) de **Consentimiento Informado** específico para el estudio, **que considere los aspectos particulares del protocolo al que se incorporen los sujetos de estudio. Adicionalmente, es deseable contar con Asentimiento, tratándose de menores** desde al menos los 8 años hasta un día antes de cumplir 18 años. Este(os) documento(s) debe(n) estar visado(s) por el Comité de Ética/Bioética que entrega el informe favorable (revisar página Web de FONDECYT <http://www.conicyt.cl/fondecyt/2012/10/31/bioetica/>, Sugerencias para Escribir un Consentimiento Informado en Estudios con Personas).

Las autorizaciones de los(as) Directores(as) de los Establecimientos e Instituciones que participan en un estudio, no reemplazan las autorizaciones individuales expresadas en el Consentimiento Informado. Asimismo, en el caso de menores de 18 años se requiere Consentimiento Informado del(de la) representante legal y en lo posible el Asentimiento del(de la) menor/adolescente.

Respecto de la aplicación de instrumentos de recolección de datos, es indispensable respetar los requisitos éticos, legales, profesionales y de formación necesarios para la aplicación de pruebas especializadas (por ejemplo, tests psicológicos). Asimismo, se recomienda verificar que estas pruebas, se encuentren validadas en Chile para el uso en la población o participantes a las que serán administradas. En caso contrario, el(la) Investigador(a) Responsable del proyecto deberá fundamentar su aplicación y explicitar las limitaciones que ello implica para el análisis e interpretación de los resultados.

Para el uso de materiales biológicos provenientes de seres humanos, se debe revisar la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos de la UNESCO, disponible en la página Web de FONDECYT <http://www.conicyt.cl/fondecyt/2012/10/31/bioetica/>.

➤ **Animales, muestras animales y/o material biológico.**

Los proyectos que incluyan experimentación con animales deberán presentar **Informe favorable (certificado) del Comité de Bioética de la Institución Patrocinante y de la(s) institución(es) donde se realice la experimentación**, fundamentando el empleo de todas las especies involucradas en la investigación, de acuerdo a los principios de las "3Rs"; (Reducción, Refinamiento y Reemplazo); **Protocolo de manejo animal** (debe incluir en detalle especie animal, todos los procedimientos a realizar, técnicas de analgesia, anestesia y eutanasia, si aplica), **Protocolo de supervisión** (indicadores que se evaluarán en forma periódica para asegurar el bienestar animal), en caso de ser necesario (revisar Sugerencia para la Fundamentación de la Certificación Bioética Animal y Ley N°20.380 "Sobre Protección de Animales", disponible en la página Web de FONDECYT <http://www.conicyt.cl/fondecyt/2012/10/31/bioetica/>).

➤ **Archivos y/o bases de datos (información sensible).**

Deberán anexar las autorizaciones emitidas por el(los) organismo(s) correspondiente(s) garante(s) de la información e indicar las medidas de resguardo que adoptará el(la) Investigador(a) Responsable para proteger la información respectiva.

➤ **Material que represente riesgo en Bioseguridad.**

Aquellos proyectos que consideran manejo de elementos patógenos para seres humanos, animales o plantas, ADN recombinante y/o radioisótopos, desechos u otros elementos de riesgo, deberán contar con la certificación de un Comité Institucional de Bioseguridad de la Institución Patrocinante y de la(s) institución(es) donde se realice la experimentación, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el "Manual de Normas de Bioseguridad", editado por CONICYT versión 2008, disponibles en la página Web de FONDECYT <http://www.conicyt.cl/fondecyt/2012/09/10/manual-de-normas-de-bioseguridad-2008/>.

En su defecto, se podrá adjuntar una carta fundamentada de la Institución Patrocinante (Decano o Director(a) de Investigación), que indique las medidas de Bioseguridad que se

adoptarán y las facilidades con que cuenta el(la) Investigador(a) Responsable para realizar la investigación de acuerdo a las especificaciones de dicho Manual. En caso que el proyecto no cuente con las medidas apropiadas, los Consejos podrán decidir su rechazo o aprobación condicionada a la adecuación de las instalaciones para los experimentos propuestos.

➤ **Estudios arqueológicos.**

Los proyectos que requieran la realización de estudios sobre colecciones, deberán incluir autorizaciones formales de las instituciones garantes de aquel patrimonio.

Los proyectos que requieran certificación del Consejo de Monumentos Nacionales, deberán presentar una constancia que acredite la recepción de la solicitud. Si el proyecto es aprobado, deberán contar con la autorización que otorga este organismo al inicio de este o en el año de ejecución que se requiera.

➤ **Especies protegidas, áreas silvestres protegidas, internación de especies.**

Deberán anexar la(s) autorización(es) o constancia(s) que acredite(n) que dicha autorización(es) ha(n) sido solicitada(s) al(a los) organismo(s) correspondiente(s): Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Corporación Nacional Forestal de Chile (CONAF), Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA), entre otros. Si el proyecto es aprobado, deberán contar con la(s) autorización(es) correspondiente(s) al inicio de este.

➤ **Modificaciones.**

En caso de existir modificaciones en la metodología que involucren aspectos bioéticos y/o de bioseguridad, el proyecto deberá ser reevaluado y aprobado por el Comité de Ética/Bioética de la Institución Patrocinante y/o colaboradora e informado a Fondecyt.

INSTITUTO ANTÁRTICO CHILENO - PROYECTOS EN LA ANTÁRTICA: Los proyectos que consideren estudios en el territorio Antártico y/o que tengan interés en contar con apoyo logístico del Instituto Antártico Chileno (INACH) para el desarrollo de sus actividades en dicha zona, deben adjuntar a la postulación un "Certificado Cumplimiento Normativa Ambiental" y "Carta de Certificación Logística", ambos emitidos por el Instituto.

Para solicitar los documentos antes mencionados, el(la) postulante deberá remitir al correo **proyectos@inach.cl**, antes del **8 de mayo de 2013**, el formulario: "Formulario para Apoyo en Terreno", disponible en la página www.conicyt.cl/fondecyt.

Si a la fecha de cierre de concurso, el(los) documento(s) se encuentra(n) en proceso de obtención, el plazo máximo para incorporar esta información a la postulación vence el **3 de julio de 2013, 16:00 hrs.** (hora chilena continental). **El módulo Mis Certificaciones estará disponible para anexar estos documentos hasta la fecha y hora antes indicada.**

- En la postulación, sección Anexos – Paso 2: Otros documentos, el(la) postulante podrá ingresar los archivos con la información solicitada, si corresponde:

CERTIFICACIÓN DE PUBLICACIONES ACEPTADAS/EN PRENSA: Anexar cartas, correos electrónicos u otros que acrediten por parte de la revista/comité editorial, el estado del manuscrito.

COTIZACIONES, FACTURAS PRO FORMA Y OTROS DOCUMENTOS: Anexar manuscritos en proceso de revisión, recordar que es **obligatorio** adjuntar cotización(es) del(de los) bien(es) a adquirir si el valor de cada uno de ellos es superior a \$10.000.000.- (diez millones de pesos chilenos), carta de compromiso de instituciones colaboradoras, entre otros.

CERTIFICADO DE NACIMIENTO HIJO(A): Anexar certificado de nacimiento de hijo(a). Solo aplica para mujeres que han tenido hijos(as) en el periodo 2008-2013. Será obligatorio adjuntar este documento para considerar válidas las publicaciones ingresadas entre 2006-2007 y/o la obtención del grado académico o profesionales del área de la salud (especialidad médica, odontológica, u otras en el área de la salud) con un postítulo de al menos 3 años con certificación universitaria a partir del 1° de junio de 2007.

- En la postulación, sección Anexos – Paso 3 y 4, el(la) postulante deberá ingresar la siguiente información:

CONFLICTOS DE INTERES (OBLIGATORIO): El(La) postulante deberá indicar si tiene conflictos de interés con una o algunas personas que eventualmente podrían ser designadas como árbitros de su propuesta. Si la respuesta es positiva, deberá informar al menos un registro, completando la información que se solicita en el sistema de postulación. **Esta información será estrictamente confidencial y de uso exclusivo de FONDECYT.**

Solo se considerarán **objeciones fundamentadas a personas**, no a Instituciones o Unidades de Investigación.

POSIBLES EVALUADORES (OBLIGATORIO): El(La) postulante deberá sugerir al menos 3 (tres) nombres de especialistas en el tema de la propuesta, chilenos(as) o extranjeros(as) mejor calificados(as) para actuar como árbitros del proyecto y con los cuales no exista(n): 1. publicaciones conjuntas durante los últimos 5 años, 2. relación de amistad, profesional y/o comercial, 3. relación de tutor-alumno ((pre y/o postgrado) en los últimos 5 años, 4. relación de parentesco hasta 3er. grado de consanguinidad: abuelo(a)-nieto(a), hermanos(as), padre o madre con hijos(as), tío(a)-sobrino(a)) y los consanguíneos de su cónyuge: suegro(a), cuñado(a), yerno o nuera y personas ligadas por vínculo de adopción) y/o 5. relación de parentesco hasta 2do. grado de afinidad (existente entre una persona que está o ha estado casada) y uniones de hecho.

Esta información podría ser considerada por los Consejos, al momento de designar evaluadores(as).

ANEXO N°1

**CONCURSO FONDECYT
DE INICIACIÓN EN INVESTIGACIÓN 2013**

VALORES REFERENCIALES

PASAJES INTERNACIONALES

REGIÓN	RANGO (miles de pesos)
EUROPA	900 - 1.200
NORTE Y CENTRO AMÉRICA	750 - 1.100
AMÉRICA DEL SUR	300 - 700
ASIA Y OCEANÍA	1.500 - 2.000
ÁFRICA	1.200 - 1.900

PASAJES NACIONALES

REGIÓN	RANGO (miles de pesos)
TODO CHILE	60 - 300

VIÁTICOS INTERNACIONALES (POR DÍA)

REGIÓN	RANGO (miles de pesos)
EUROPA	100 - 140
NORTE Y CENTRO AMÉRICA	80 - 120
AMÉRICA DEL SUR	70 - 90
OCEANÍA	80 - 110
ÁFRICA	80 - 110
ASIA	80 - 110

VIÁTICOS NACIONALES (POR DÍA)

REGIÓN	RANGO (miles de pesos)
CHILE	50 - 100

- Valores referenciales máximos para pasajes nacionales e internacionales
- Valores referenciales máximos en viáticos nacionales e internacionales para asistencia a congresos, con tope máximo de 7 días.
- El valor de los viáticos en el caso de estadías al extranjero, se evaluará de acuerdo a su pertinencia.